

ORDENANZA Nº 345 /2017

Ref.: Modifica artículos 7º y 9º de la Ordenanza Nº 311 /2017 y su modificatoria Ordenanza Nº 335/2017

Visto:

La necesidad de efectuar modificaciones en la Ordenanza Nº 311/2017, Tributaria, Multas y Contravenciones; y,

Considerando

Que resulta necesaria la adecuación de algunos valores tarifados en dicha Ordenanza en sus Artículos 7º; y, 9º;

Que es objetivo de la Comuna asegurar y mejorar la prestación de servicios esenciales y profundizar los niveles de participación de las instituciones en todos los sectores y mantener la asistencia social; y,

Que en el marco de la Reforma de Administración financiera y de Gestión Pública la Comuna desarrolla mecanismos apropiados para lograr una administración económica eficaz, eficiente y efectiva de los recursos públicos; y,

Que es necesario contemplar las variaciones como consecuencia de los incrementos de precios y salarios y desfasaje económico producido en la Economía Nacional; y,

Que a efectos de conducir las finanzas de la Comuna de manera responsable es necesario ajustar el presupuesto comunal empleando los medios franquados por el marco normativo legal; y,

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el instrumento administrativo correspondiente, siendo éste, además de una autorización para incrementar la Tasas General de Inmueble Urbana, una herramienta esencial de programación y ejecución; y,

Por todo ello:

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la

Ley La Comisión Comunal de Cafferata sanciona y promulga la

Siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la Reforma Presupuestaria contenida en el Anexo Único de la presente Ordenanza.-----

Artículo 2º: Ésta Ordenanza entrará en vigencia a partir del día uno del mes de septiembre del año en curso.-----

Artículo 3º: De Forma-----

Dada, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el día uno del mes de septiembre de dos mil diecisiete.-

Anexo Único

Ingresos

Concepto	Codificado	Reforma	Nuevo codificado
<i>Barrido y limpieza</i>	<i>\$3,10 x mes</i>	<i>\$ 0,30 x mes</i>	<i>\$3,40x mes</i>
<i>Recolección de residuo (Casa)</i>	<i>\$ 52,80 x mes</i>	<i>\$ 5,3 x mes</i>	<i>\$ 58,10 x mes</i>
<i>Recolección de residuos, negocio</i>	<i>\$ 73,70 x mes</i>	<i>\$ 7,4 x mes</i>	<i>\$ 81,10 x mes</i>
<i>Riego calles</i>	<i>3,10 x mes</i>	<i>\$ 0,30 x mes</i>	<i>\$ 3,40 x mes</i>
<i>Valor mínimo</i>	<i>\$ 71,50</i>	<i>\$ 7,00</i>	<i>\$ 78,50</i>
<i>Mantenimiento de Parques y Paseos</i>	<i>\$ 14,30</i>	<i>\$ 1,45</i>	<i>\$ 15,75</i>
<i>Tasa Asistencial</i>	<i>\$ 14,30</i>	<i>\$ 1,45</i>	<i>\$ 15,75</i>